



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 021 -2012-ANA-DGCRH

Lima, 26 ENE. 2012

VISTO:

El Informe Técnico Nº 005-2012-ANA-DGCRH/LCC, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento;

Que, mediante escrito recibido con fecha 27.05.2009, la empresa WESTERN COTTON S.A., solicitó autorización de reuso de agua residual industrial tratada para su planta ubicada en la Panamericana Sur Km.147,5, localidad de San Vicente, distrito y provincia de Cañete;

Que, con Carta Nº 010-2011-ANA-DGCRH, se le comunica a la recurrente que debe subsanar las observaciones formuladas a su expediente de autorización de reuso de agua residual industrial tratada, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles;

Que, revisados los antecedentes, se encuentra acreditado que la precitada carta fue recepcionada por parte de la empresa WESTERN COTTON S.A. con fecha 08.01.2011;

Que, según el informe del visto, a la fecha la empresa WESTERN COTTON S.A., no ha cumplido con levantar las observaciones formuladas, por lo que al tener más de treinta días hábiles de paralizado, corresponde declarar el abandono del presente procedimiento administrativo y en consecuencia su conclusión y archivo;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG y en aplicación del artículo 191º de la Ley Nº 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar el abandono del procedimiento administrativo seguido por la empresa WESTERN COTTON S.A., sobre autorización de reuso de agua residual industrial tratada para su planta ubicada en la Panamericana Sur Km.147,5, localidad de San Vicente, distrito y provincia de Cañete, ingresado con Hoja de Envío Nº 08960-2009, y en consecuencia la conclusión del citado procedimiento.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la empresa WESTERN COTTON S.A.

Regístrese y comuníquese,



Quím M. Sc. Betty Chung Tong  
Directora

Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua